

**DISPOSICION Nº 034/20.-
NEUQUEN, 13 de Enero de 2.020.-**

VISTO:

EL Expediente OE-7749- R-2019 y ;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **RIFFO, LAURA BEATRIZ DNI Nº 22.473.925** con domicilio sito en calle **Chepes Nº 2296** de esta ciudad, solicita la renovación de la Licencia de taxi identificada con el **interno Nº 141**.

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

Que dicha facultad se encuentra establecida en el Capítulo Primero - Renovación – Art. 5º) de la normativa citada.-.

Que el Artículo 5º) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la Licencia de Taxi, renovable por idéntico período, supeditado al cumplimiento íntegro de los requisitos que determina la presente reglamentación.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha Licencia.-

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el titular de dicha licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi Nº 141 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 3º y 5º de la Ordenanza Nº 12.546.-

Que conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma pertinente;

POR ELLO :

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE


DISPONE

ARTICULO 1º) : **RENUEVASE** la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- **interno N° 141** designada en **parada N° 01** ubicada en calle Avenida Olascoaga y Sarmiento, Licencia Comercial N° **024333** a favor de la Sra. **RIFFO, LAURA BEATRIZ DNI: 22.473.925** por el término de CINCO (5) años, conformidad con lo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

ARTICULO 2º) : **DETERMINESE** que el período citado en el artículo precedente ----- expira el día 28 de Octubre de 2024.-

ARTICULO 3º) : Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones, ----- Notifíquese al interesado que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de Licencia, establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTICULO 4º): **NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de ----- conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2271
Fecha 27.1.01.2020

ES COPIA FIEL

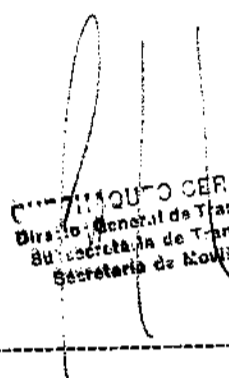
///RESPONDE EXPTE OE N° 7749-R-2019. RIFFO, LAURA BEATRIZ DNI: N° 22.473.925
REF.: SOL. RENOVACION DE LICENCIA TAXI N° 141. -----

A DIRECCION TAXIS Y REMISSE:

Visto, y atento a la regularización efectuada, conforme a lo establecido en el art. 5° De la Ordenanza N° 12.546, reglamentaria del servicio de taxis, se cumple en elevar Proyecto de Disposición adjunta y sin foliatura, a efectos de que se consigne número y fecha respectiva, relacionada con dicho trámite; asimismo se sugiere – de no mediar opinión contraria – remisión en devolución de las mismas, para su notificación y trámite que corresponda.

Atentamente.-

División Habilitaciones: 13/01/2020.-

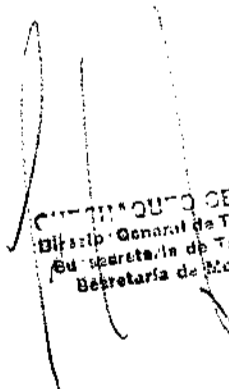

GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

A DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE:

Visto y compartiendo lo enunciado, se cumple en remitir las mismas para su tratamiento y trámite que estime corresponder.-

Atentamente.-

Dirección Taxis y Remisse: 13/01/2020.-
Pase N° 33 /2020.-
Consta de un total de Treinta (30) fojas útiles.-


GERARDO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad